

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844 000 755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

810.43.00.1343.17

Página 1 de 7

RESOLUCIÓN No. 1343 de 2017

“Por la cual se establece el proceso de selección de la Convocatoria No. 001 de 2017, para proveer el cargo de Fontanero adscrito a la Unidad de Acueducto de la Dirección Técnica de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE E.S.P.”

LA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Resolución No. 779 del 26 de diciembre de 2011 *“Por medio de la cual se modifica el Organigrama Estructural y de Integración de puestos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP”*, existe dentro de la planta de personal el cargo de Fontanero, adscrito a la Unidad de Acueducto de la Dirección Técnica.

Que mediante comunicación núm. 824.16.03.1520.17 de fecha 11 de mayo de 2017, el Profesional de Recursos Humanos informa que el señor Alfonso Ramos Carvajal desempeñó el cargo de Fontanero adscrito a la Dirección Técnica hasta el día 3 de noviembre de 2016, cuando fue incluido en la nómina de pensionados, de acuerdo a notificación efectuada por el Fondo de Pensiones Porvenir en febrero de 2017, liquidación de prestaciones sociales que se reconoció mediante Resolución No. 148 de 2017.

Que mediante Resolución No. 566 de 29 de julio de 2016 *“por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP”*, se fijaron los parámetros y procedimiento para proveer cargos en vacancia definitiva.

Que una vez evaluada la necesidad de proveer el cargo, conforme lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 566 de 29 de julio de 2016, se considera viable convocar al Comité de Selección y Promoción en los parámetros establecidos en el mismo acto administrativo, por lo que se profirió Resolución No. 1317 de 2017 *“Por la cual se convoca al Comité de Selección y/o Promoción de Evaluación para proveer el cargo de Fontanero adscrito a la Dirección Técnica”*.

Que en sesión de fecha 25 de septiembre de 2017, y conforme la respectiva acta, que hace parte integral del presente acto administrativo, se estudió, analizó y aprobó el proceso de selección para proveer el Cargo de Fontanero adscrito a la Unidad de Acueducto de la Dirección Técnica de la EAAAY EICE ESP, cuyos parámetros se especifican dentro del presente acto administrativo y rigen únicamente con respecto del cargo a proveer en la presente convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el proceso de selección para llevar a cabo la Convocatoria por medio de la cual se provea el cargo de Fontanero adscrito a la Unidad de Acueducto de la Dirección Técnica de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, en

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

810.43.00.1343.17

Página 2 de 7

los términos de la Resolución No. 566 del 29 de julio de 2016 "Por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP."

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocatoria: Por medio del presente acto administrativo se ordena dar inicio a la Convocatoria Interna de Ascenso No. 001 de 2017, a fin de proveer el cargo de Fontanero, conforme la siguiente descripción:

I. Identificación del cargo

Denominación del cargo	Fontanero
Dependencia	Unidad de Acueducto
Superior Jerárquico	Profesional de la Unidad de Acueducto
Salario	\$1.180.576

II. Requisitos

Estudios	Experiencia
<ul style="list-style-type: none"> Educación Básica Primaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Un (1) año en el desempeño de las funciones relacionadas con el cargo o similares
Formación	Habilidades
<ul style="list-style-type: none"> Operación y mantenimiento de redes de alcantarillado y/o acueducto 	<ul style="list-style-type: none"> Seguro Racional

III. Funciones del cargo

- Preparar y transportar el material, elementos y herramientas necesarias hasta el frente de trabajo y responder por la calidad de los trabajos asignados.
- Reportar cada uno de los movimientos realizados durante el turno en la bitácora de fontaneros.
- Realizar la apertura y cierre de válvulas y compuertas en las redes de distribución y conducción del acueducto y realizar el mantenimiento programado por su superior inmediato.
- Llevar el control de lecturas de macro medidores de la red principal del municipio.
- Realizar inspecciones domiciliarias para verificar el estado del agua.
- Ejecutar actividades de limpieza, conservación, seguridad, mantenimiento y operación de las válvulas que conducen el agua hacia los diferentes sectores del perímetro urbano.
- Mantener permanentemente comunicación con el operador de la planta de tratamiento e informar de las irregularidades que se presenten en el desempeño de sus funciones.
- Realizar las actividades de corte, suspensión, reparación de fugas que le sean asignadas por el superior inmediato.
- Mantener informado a su superior inmediato constantemente de la calidad del servicio prestado, la presión de la red, el tiempo y la disponibilidad del servicio
- Informar cualquier dificultad y anomalía en el desarrollo de sus funciones.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844 000 755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

810.43.00.1343.17

Página 3 de 7

11. Acatar las disposiciones de seguridad industrial y protección tanto para los trabajadores como para las instalaciones y equipo.
12. Colaborar con el transporte de materiales, traslado de accesorios y materiales que requiera el superior inmediato.
13. Colaborar en cuanto a información recibida por el director de la dirección y dar trámite de acuerdo a los procedimientos.
14. Apoyar a la unidad de acueducto en las actividades de operación de la red tanto en las captaciones como en el casco urbano.
15. Evaluar permanentemente el desempeño de sus funciones en relación con el objetivo de su dependencia y la Empresa.
16. Realizar aquellas funciones producto de su iniciativa, la concertación con el jefe inmediato y las que éste le asigne dentro del marco de su responsabilidad y de la misión de la Empresa.
17. Incorporar en todas las actividades realizadas el mejoramiento continuo y las políticas y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y MECI.
18. Cumplir con las disposiciones legales que regulan las actividades de la Empresa.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación: Publíquese la presente convocatoria por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del presente acto administrativo, la cual se dará a conocer a través de las carteleras informativas dispuestas en las diferentes dependencias de la EAAAY EICE ESP y por medio de los correos electrónicos institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: Participación: Podrán participar en la presente convocatoria, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Los trabajadores con contrato vigente a término indefinido.
- b. Los trabajadores con contrato de trabajo a término fijo y/o labor contratada.
- c. Las personas naturales que a la fecha tengan contrato de prestación de servicios vigente.
- d. Los empleados de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO QUINTO: Inscripciones: Las inscripciones se efectuarán ante la Oficina de Recursos Humanos de la EAAAY EICE ESP, por el término de cinco (5) días hábiles en el horario de la jornada laboral de siete de la mañana (07:00 am) a doce del medio día (12:00 pm) y de dos (02:00 pm) a cinco (05:00 pm) de la tarde, en forma personal o a través de autorización a un tercero, por medio de formulario debidamente diligenciado con sus respectivos anexos. Al recibo de la inscripción se consignará en planilla debidamente dispuesta e identificada con los datos de la presente convocatoria, el número del aspirante, nombres y apellidos, documento de identidad y número de folios que aporta.

Parágrafo: Vencido el término de inscripciones, a las cinco de la tarde (05:00 pm) del último día del plazo establecido, se dará cierre a la respectiva planilla por parte del Profesional de Recursos Humanos y del Director Administrativo y Financiero, verificando que la numeración de los inscritos sea continua y que haya sido debidamente diligenciado, y se

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. MTL 844.800 735-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

810.43.00.1343.17

Página 4 de 7

cerrará con su firma indicando la fecha y hora. Al cierre de la etapa de inscripción se invitará a la Profesional de Control Interno.

ARTÍCULO SEXTO: Publicación de aspirantes inscritos: Una vez vencida la etapa de inscripciones, en la primera hora hábil del día siguiente al vencimiento del plazo de inscripción el Comité de selección y/o promoción de evaluación, verificará que los aspirantes inscritos acrediten los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, lo que se efectuará con base en la documentación aportada, elaborarán y firmarán la lista de aceptados. Lista que será fijada las carteleras informativas de la Empresa y en la página web de la Empresa, a las ocho de la mañana (08:00 am) del mismo día.

Parágrafo: Respecto de la publicación del listado de aspirantes inscritos, conforme el presente artículo, se podrá interponer reclamación por medio escrito, la cual se deberá radicar ante la Oficina de Recursos Humanos, en el transcurso del día en que se fije la lista de qué trata el presente artículo, en horario de ocho de la mañana (08:00 am) a doce del medio día (12:00 pm) y de dos (02:00 pm) a cinco (05:00 pm) de la tarde. Reclamaciones que serán resueltas de forma inmediata y en todo caso dentro del mismo plazo para su radicación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Verificación de Requisitos Mínimos: una vez cerrada la etapa de inscripciones el Profesional de Recursos Humanos realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para la vacante, y la validación de los títulos académicos y experiencia aportada, con el fin de establecer si son o no admitidos para continuar en el proceso de selección. Actividad que se realizará en el término de un (1) día hábil. Esta etapa no constituye una prueba o elemento de selección, es una condición obligatoria de orden constitucional o legal. Agotada esta etapa se determinará la calidad de Admitido o No admitido de cada uno de los aspirantes inscritos.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicación de resultados de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos: La publicación de los resultados del proceso de verificación de requisitos mínimos establecido en el artículo anterior, se hará por medio de lista que será fijada en las carteleras informativas de la EAAAY EICE ESP y en la página web de la Empresa, lo que se efectuará vencido el término destinado para tal fin, y estará firmada por todos los miembros del Comité.

ARTÍCULO NOVENO: Reclamaciones: Las reclamaciones de los aspirantes con ocasión a los resultados del proceso de verificación de requisitos mínimos, deberá ser presentada dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de publicación de los resultados, las cuales serán recibidas y decididas por el Comité dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de recibido. Contra la decisión que resuelve las reclamaciones no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicación de resultados definitivos de admitidos y no admitidos: Las respuestas a las reclamaciones así como los resultados definitivos de admitidos y no admitidos para continuar en la convocatoria, serán publicados en las carteleras institucionales de la Empresa, a las siete de la mañana (07:00 am) del día siguiente al vencimiento del plazo de respuesta a las reclamaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Etapa de selección: para la etapa de selección de la presente convocatoria se llevarán a cabo las siguientes pruebas:

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. MT. 844 000.755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: S1.29.05.07
			Versión 05	

810.43.00.1343.17

Página 5 de 7

Instrumento de selección	Ponderación	Valor aprobatorio	Tipo
Prueba Teórica	30%	75% sobre 100%	Eliminatoria
Prueba Practica	60%	75% sobre 100%	Eliminatoria
Entrevista	10%		Clasificatoria

Parágrafo 1: La citación a las pruebas se realizará a través de las carteleras institucionales de la Empresa, donde se fijará la citación señalando fecha, hora y lugar donde se llevarán a cabo las pruebas o cualquier mecanismo adicional que sirva para comunicar esta información. La calificación de las pruebas se efectuará conforme lo disponen los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Resolución No. 566 de 29 de julio de 2016 "por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP."

Parágrafo 2: Las pruebas de entrevista estarán a cargo del Director Técnico de la EAAAY EICE ESP.



ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Informe de resultados: Se publicarán los resultados de cada prueba firmados por el Comité, señalando escala de puntaje obtenido consignado en notas, calificaciones obtenidas en cada prueba por quienes las aprobaron y relación de los aspirantes que no aprobaron las pruebas, con indicación de las calificaciones obtenidas y de quienes no se presentaron.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Reclamaciones: las reclamaciones a los resultados de las pruebas se presentarán en la Oficina de Recursos Humanos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del informe de que trata el artículo anterior; y se resolverán en el mismo plazo. Contra la decisión que resuelve las reclamaciones no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Fijación de lista de aprobados: Inmediatamente se resuelvan las reclamaciones señaladas en el artículo anterior o publicado el informe de resultados en caso de no presentarse reclamaciones, se procederá a fijar la lista de aprobados para la presente convocatoria con las personas que hayan obtenido el porcentaje mínimo aprobatorio y en estricto orden de mayor a menor obtenido, con las formalidades que establece la Resolución No. 566 del 29 de julio de 2016. En caso de empate se procederá conforme el artículo 39 ibídem.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Aceptación del cargo: El trabajador que se encuentre en el primer lugar de la lista deberá informar por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación que haga la Oficina de Recursos Humanos, transcurrido este término se entenderá que no acepta y se llamará al siguiente en estricto orden.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Cronograma: las etapas señaladas en la presente resolución se llevarán a cabo conforme el siguiente cronograma.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P. MTI 044 000 735-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

810.43.00.1343.17

Página 6 de 7

Etapas	Fecha	Divulgación/Dependencia Responsable
Divulgación	Del 25 al 29 de septiembre de 2017, en horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Cartelera informativa de la EAAAY EICE ESP y correos electrónicos institucionales.
Inscripciones	Del 2 al 6 de octubre de 2017, en horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Oficina de Recursos Humanos de la EAAAY EICE ESP
Publicación de aspirantes inscritos	9 de octubre de 2017, a las 8:00 am.	Cartelera informativa de la Empresa y en la página web de la Empresa.
Reclamaciones a la lista de aspirantes inscritos	9 de octubre de 2017, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Oficina de Recursos Humanos de la EAAAY EICE ESP
Respuesta a reclamaciones	9 de octubre de 2017, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Cartelera informativa de la Empresa
Verificación de Requisitos Mínimos	10 de octubre de 2017, en horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm.	Comité de Selección y/o evaluación de Promoción
Publicación de resultados verificación de requisitos mínimos	10 de octubre de 2017 a las 4:00 pm.	Cartelera informativa de la Empresa y en la página web de la Empresa.
Reclamaciones a la publicación de resultados verificación de requisitos mínimos	11 y 12 de octubre de 2017, en horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Oficina de Recursos Humanos de la EAAAY EICE ESP
Respuesta a las reclamaciones	11 y 12 de octubre de 2017, en horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Cartelera informativa de la Empresa
Publicación de resultados definitivos de admitidos y no admitidos	12 de octubre de 2017, a las 7:00 am.	Cartelera informativa de la Empresa
Citación a pruebas de la etapa de selección	12 de octubre de 2017, a las 7:00 am.	Cartelera informativa de la Empresa
Presentación de pruebas	13 de octubre de 2017	Lugar y hora conforme se determine en la citación.
Informe de resultados de las pruebas	13 de octubre de 2017, a las 4:00 pm.	Cartelera informativa de la Empresa
Reclamaciones al informe de resultados de las pruebas	17 y 18 de octubre de 2017, en horario de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Oficina de Recursos Humanos
Publicación de la Lista de Aprobados	18 de octubre de 2017, a las 4:00 pm.	Cartelera de la Empresa

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT 844.000.755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

810.43.00.1343.17

Página 7 de 7

Aceptación del cargo	19 y 20 de octubre de 2017, en horario de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm.	Por escrito ante la Oficina de Recursos Humanos
----------------------	---	---

Parágrafo: El presente cronograma está sujeto a las modificaciones que disponga el Comité, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 566 del 29 de julio de 2016. Los trabajadores que sean citados a presentar las pruebas previstas en la presente Resolución tendrán dos (2) días antes de la prueba para allegar a la Oficina de Recursos Humanos la justificación de su inasistencia.



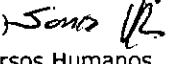
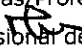
ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Confidencialidad: Es obligación de los miembros del Comité y de los trabajadores que por razón de sus funciones tengan acceso a las pruebas de que trata la presente resolución, a mantener la reserva de la información y a evitar su divulgación o pérdida de la misma. La actuación contraria a esta disposición acarreará las sanciones de ley.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y los aspectos no regulados en la misma se tramitarán conforme lo señale la Resolución No. 566 del 29 de julio de 2016 *"por medio de la cual se adopta el manual de selección y/o promoción de trabajadores oficiales de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. ESP."*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2017


LUZ AMANDA CAMACHO SANCHEZ
Agente Especial

- Aprobó: Etelvina Briceño Chiriví/Asesora Jurídica 
- Aprobó: José Andrés Corredor Gaitán/Director Administrativo y Financiero 
- Aprobó: Sonia Isabel Vargas Rodríguez/Directora Técnica (E) 
- Aprobó: Hernán Orlando Bolívar Vargas/Profesional de Recursos Humanos 
- Proyectó: María Antonia Perilla/Profesional de Apoyo Oficina Jurídica

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo de Gestión